N° de expediente 300/2023/00681

ESTUDIO ECONÓMICO RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR Y CAFETERÍA QUE CONLLEVAN PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA, CON PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO, EN LOS CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA. CONTRATO DIVIDIDO EN TRES LOTES: LOTE 1.- SERVICIO DE CATERING Y CAFETERÍA EN EL CENTRO DE MAYORES CASA DEL RELOJ. LOTE 2.- SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA EN EL CENTRO DE MAYORES LUCA DE TENA DEL CDI ARGANZUELA. LOTE 3.- SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA EN EL CENTRO DE MAYORES Y OTROS USOS POLIVALENTES (CENTRO INTERGENERACIONAL OUKA LEELE)

1.- Introducción

El presente estudio económico, se ha elaborado de conformidad con lo establecido en:

- a) Los artículos 100 y 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), referentes a la obligación de que el precio de los contratos sea adecuado para su efectivo cumplimiento, mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado.
- b) El apartado 2.2.1 de la Instrucción 5/2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal, aprobada mediante Decreto de 15 de diciembre del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda que señala que el estudio económico que se realice para la determinación del presupuesto de licitación del contrato, deberá recoger de forma detallada, pormenorizada y motivada los cálculos de costes sobre la base de las características, prestaciones y costes de mercado de la actuación que se pretenda contratar, instando, con carácter general, a que dicho cálculo se realice a partir de la definición de costes unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten.

2.- Metodología

Para la determinación del precio del contrato se ha atendido a los precios de mercado en el momento actual, considerando los distintos componentes de la prestación y teniendo en cuenta los ingresos y gastos anuales, según la experiencia de ejercicios anteriores, para los distintos Centros de Mayores del Distrito de Arganzuela.

El principal componente de la prestación, en este caso, vendrá determinado, por parte de los ingresos, por la remuneración por los servicios prestados a los usuarios y, por parte de los gastos, por el coste de personal de los efectivos necesarios para la prestación del servicio, y el coste de los suministros y otros costes de explotación, asociados a la prestación. Se ha considerado el Convenio Colectivo Estatal de Restauración Colectiva (Resolución de 10 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, BOE de 14 de diciembre de 2022).



En el estudio actual, los gastos son superiores a los ingresos, lo que justifica que este contrato se lleve a cabo a través de un sistema de pago mediante precio.

El presupuesto base de licitación del contrato vendrá determinado por la aportación a realizar por el Ayuntamiento de Madrid y se calculará mediante la diferencia entre ingresos y gastos, teniendo en cuenta el beneficio industrial o rentabilidad prevista para el contratista e incrementado en el Impuesto del Valor Añadido. De esta manera se mantendrá el equilibrio económico del contrato.

3.- Lotes en que se divide el contrato

El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1.- Servicio de catering y cafetería en el Centro de Mayores Casa del Reloj.
- Lote 2.- Servicio de comedor y cafetería en el Centro de Mayores Luca de Tena del CDI Arganzuela.
- Lote 3.- Servicio de comedor y cafetería en el Centro de Mayores y Otros Usos Polivalentes (Centro Intergeneracional Ouka Leele).

4.- Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será de 24 meses, desde el 16 de julio de 2024. En caso de que el contrato no estuviera formalizado a esa fecha, el plazo sería de 24 meses desde el día siguiente a su formalización.

El contrato se podrá prorrogar una o varias veces, por un plazo máximo, en total, de 36 meses.

5.- Calculo de ingresos y gastos correspondientes al Lote 1.- Servicio de catering y cafetería en el Centro de Mayores Casa del Reloj

Dado que actualmente el servicio se presta por medio de dos contratos diferenciados, se han tomado como referencia las cuentas de pérdidas y ganancias de las empresas actualmente adjudicatarias, relativas al ejercicio 2022, único finalizado a fecha de hoy. La contabilidad de las actuales empresas adjudicatarias se adjunta a este estudio económico (anexos 1 y 2).

5.1.- Ingresos

El contratista percibirá como remuneración por los servicios prestados a los usuarios, directamente de éstos, las tarifas correspondientes a dichos servicios. Los precios en los Centros Municipales de Mayores del Distrito de Arganzuela previstos se encuentran en el marco de lo establecido por el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, sobre precios máximos de los servicios de cafetería, comedor y peluquería en los Centros Municipales de Mayores, de fecha 27/01/2023 y del Decreto de la Concejala del Distrito de Arganzuela de fecha 31/01/2023.

Se ha partido de los ingresos informados por los adjudicatarios de los actuales contratos de comedor (catering) y cafetería en el Centro de Mayores Casa del Reloj (Anexos 1 y 2).

Es preciso indicar que el actual contrato de comedor incluye el catering tanto para el Centro Casa del Reloj como para el Centro Luca de Tena, mientras que el nuevo contrato que se pretende licitar solo incluye catering para Casa del Reloj.



No obstante, a la hora de computar los ingresos, se han considerado los de ambos centros, puesto que se estima que, prácticamente en su totalidad, los usuarios de Luca de Tena, recibirán el servicio en Casa del Reloj.

	Mensual	Anual
Luca de Tena	612,00	
Casa del Reloj	446,00	
Total	1.058,00	12.696,00

	Ingresos 2022
Comedor	12.696,00
Cafetería	74.604,28
Total	87.300,28

Los ingresos del ejercicio 2022, se han actualizado con un 2,5% para los ejercicios siguientes:

Ingresos 2022	Ingresos 2023	Ingresos 2024	Ingresos 2025	Ingresos 2026
87.300,28	89.482,79	91.719,86	94.012,85	96.363,17

Estos importes se han aplicado al contrato que nos ocupa prorrateado el año correspondiente y computando 5,5 meses para 2024, 12 meses para 2025 y 6,5 meses para 2026.

Ingresos 2024 (16-7-	Ingresos 2025 (1-1-	Ingresos 2026 (1-	Total
24 a 31-12-24)	25 a 31-12-25)	1-26 a 15-7-26)	
42.038,27	94.012,85	52.196,72	188.247,84

5.2.- Gastos

5.2.1.- Costes laborales

En primer lugar, con el fin de asegurar la viabilidad económica del contrato, se han comparado los costes calculados, en términos anuales a jornada completa, según las plantillas remitidas por las actuales empresas adjudicatarias (Anexo 3 y 4 a este estudio), según el convenio en vigor y según el importe del salario mínimo interprofesional para el ejercicio 2023.



Costes plantilla actual

Comedor (Catering):

Categoría	Importe anual	Horas semanales	Elevación a importe anual jornada completa
Auxiliar limpieza	4.883,52	10,00	19.534,08
Camarero/a 1	5.047,80	12,00	16.826,00
Camarero/a 2	5.047,80	12,00	16.826,00

Cafetería:

Categoría	Salario base mensual	Plus mensual	Importe mensual pagas extra	Total mensual
Camarero/a 3	131,95	3,56	21,99	157,50
Ayudante camarero/a 1	766,49	212,87	127,75	1.107,11
Camarero/a 4	1.055,61	321,01	175,94	1.552,56
Ayudante camarero/a 2	638,74	212,87	106,46	958,07

Categoría	Total anual	Horas semanales	Elevación a importe anual jornada completa
Camarero/a 3	1.890,00	5,00	15.120,00
Ayudante camarero/a 1	13.285,32	30,00	17.713,76
Camarero/a 4	18.630,72	40,00	18.630,72
Ayudante camarero/a 2	11.496,84	25,00	18.394,94

Costes según convenio

Comedor (Catering):

Categoría	Importe mensual	Importe anual
Auxiliar limpieza	1.021,99	14.307,86



Camarero/a 1	1.055,60	14.778,40
Camarero/a 2	1.055,60	14.778,40

Cafetería:

Categoría	Plus mensual	Plus anual	Horas semanales	Elevación plus a importe anual
Camarero/a 3	3,56	42,72	5,00	341,76
Ayudante camarero/a 1	212,87	2.554,44	30,00	3.405,92
Camarero/a 4	321,01	3.852,12	40,00	3.852,12
Ayudante camarero/a 2	212,87	2.554,44	25,00	4.087,10

Categoría	Salario base mensual	Salario base anual	Plus anual	Total
Camarero/a 3	1.055,60	14.778,40	341,76	15.120,16
Ayudante camarero/a 1	1.021,99	14.307,86	3.405,92	17.713,78
Camarero/a 4	1.055,60	14.778,40	3.852,12	18.630,52
Ayudante camarero/a 2	1.021,99	14.307,86	4.087,10	18.394,96

Costes según salario mínimo

Importe mensual	Importe anual
1.080,00	15.120,00

De los datos obtenidos, se deduce que, en el caso del personal que actualmente presta los servicios de comedor (catering), el importe abonado a la plantilla es superior al que correspondería según convenio.

En el caso del personal que presta actualmente los servicios de cafetería, el coste de plantilla y el que correspondería según convenio, es prácticamente el mismo.

Por tanto, para realizar los cálculos en el presente estudio económico se va a tomar, en todos los casos, el coste actual de la plantilla.

A tal efecto, en primer lugar, se han calculado los precios unitarios por hora de trabajo para el ejercicio 2023 y para el ejercicio 2024 (se actualizan los del 2023 en un 2,5%).



En este sentido, conviene indicar que en todo el estudio económico se va a tomar como índice de actualización para todos los conceptos un 2,5 % que, además, es el que consta en el convenio de aplicación.

Categoría	Importe anual 2023	Importe hora 2023	Importe hora 2024
Auxiliar limpieza	19.534,08	10,85	11,12
Camarero/a 1	16.826,00	9,35	9,58
Camarero/a 2	16.826,00	9,35	9,58
Camarero/a 3	15.120,00	8,40	8,61
Ayudante camarero/a 1	17.713,76	9,84	10,09
Camarero/a 4	18.630,72	10,35	10,61
Ayudante camarero/a 2	18.394,94	10,22	10,47

(se ha computado el número de horas anuales que consta en convenio, 1.800)

Dado que el contrato que se tramita afecta a los ejercicios 2024, 2025 y 2026, se han calculado los importes/hora para estos ejercicios:

Categoría	Coste hora 2024	Coste hora 2025	Coste hora 2026
Auxiliar limpieza	11,12	11,40	11,69
Camarero/a 1	9,58	9,82	10,07
Camarero/a 2	9,58	9,82	10,07
Camarero/a 3	8,61	8,83	9,05
Ayudante camarero/a 1	10,09	10,34	10,60
Camarero/a 4	10,61	10,87	11,15
Ayudante camarero/a 2	10,47	10,74	11,01

Por otra parte, se ha calculado el número de horas que corresponden en cada ejercicio económico a cada una de las categorías, según las horas semanales exigidas en el PPTP para cada uno de los profesionales. En el prorrateo se han aplicado 5,5 meses para el ejercicio 2024, 12 meses para el ejercicio 2025 y 6,5 meses para el ejercicio 2026:



Categoría	Número horas semanales	Número horas anuales	Horas 2024 (16-7-24 a 31- 12-24)	Horas 2025 (1-1-25 a 31-12-25)	Horas 2026 (1-1-26 a 15-7-26)
Auxiliar limpieza	10,00	450	206	450	244
Camarero/a 1	12,00	540	248	540	293
Camarero/a 2	12,00	540	248	540	293
Camarero/a 3	5,00	225	103	225	122
Ayudante camarero/a 1	30,00	1.350	619	1.350	731
Camarero/a 4	40,00	1.800	825	1.800	975
Ayudante camarero/a 2	25,00	1.125	516	1.125	609

Así mismo, se ha multiplicado cada precio unitario por el número de horas establecidas para el correspondiente período:

Categoría	Importe 2024	Importe 2025	Importe 2026	Totales
Auxiliar limpieza	2.294,24	5.130,75	2.848,63	10.273,62
Camarero/a 1	2.371,41	5.303,34	2.944,46	10.619,21
Camarero/a 2	2.371,41	5.303,34	2.944,46	10.619,21
Camarero/a 3	887,91	1.985,68	1.102,47	3.976,06
Ayudante camarero/a 1	6.241,33	13.957,89	7.749,54	27.948,76
Camarero/a 4	8.752,56	19.573,90	10.867,59	39.194,05
Ayudante camarero/a 2	5.401,12	12.078,87	6.706,29	24.186,28
			·	126.817,19

Finalmente, se ha aplicado un 31,9 % en concepto de Seguridad Social (en base a lo establecido en la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2023) y un 4% en concepto de absentismo laboral y otras contingencias:

Categoría	Totales	Seguridad social	Total incluida Seguridad Social	Absentismo laboral y otras contingencias	Total
Auxiliar limpieza	10.273,62	3.277,28	13.550,90	542,04	14.092,94
Camarero/a 1	10.619,21	3.387,53	14.006,74	560,27	14.567,01
Camarero/a 2	10.619,21	3.387,53	14.006,74	560,27	14.567,01
Camarero/a 3	3.976,06	1.268,36	5.244,42	209,78	5.454,20
Ayudante camarero/a 1	27.948,76	8.915,65	36.864,41	1.474,58	38.338,99
Camarero/a 4	39.194,05	12.502,90	51.696,95	2.067,88	53.764,83
Ayudante camarero/a 2	24.186,28	7.715,42	31.901,70	1.276,07	33.177,77
				Total	173.962,75

Desglose por categorías laborales

Categoría	Importe
Auxiliar limpieza	14.092,94
Camarero/a	88.353,04
Ayudante camarero/a	71.516,76
Total	173.962,75

Es preciso aclarar, respecto a los actuales trabajadores del contrato de cafetería, que en ningún momento se ha incluido en los cálculos realizados el concepto de "antigüedad", dado que este concepto quedó suprimido a partir de 1997, por tanto, solo los trabajadores con fecha de antigüedad anterior a esa fecha la perciben.

5.2.2.- Aprovisionamientos

Se ha partido de los gastos informados por los adjudicatarios de los actuales contratos de comedor (catering) y cafetería en el Centro de Mayores Casa del Reloj (Anexos 1 y 2):

	Mensual	Anual
Luca de Tena	435,00	
Casa del Reloj	1.015,00	
Total	1.450,00	17.400,00

	Gastos aprovisionamientos 2022
Comedor	17.400,00
Cafetería	26.954,08
Total	44.354,08

Los mismos se han actualizado en un 2,5 % para los siguientes ejercicios:

Gastos	Gastos	Gastos	Gastos	Gastos
aprovisiona-	aprovisiona-	aprovisiona-	aprovisiona-	aprovisiona-
mientos 2022	mientos 2023	mientos 2024	mientos 2025	mientos 2026
44.354,08	45.462,93	46.599,51	47.764,49	

Aplicando 5,5 meses al ejercicio 2024, 12 meses al ejercicio 2025 y 6,5 meses al ejercicio 2026, se han obtenido los gastos de aprovisionamiento correspondientes al contrato:

Gastos aprovisionamiento 2024 (16-7-24 a 31- 12-24)	Gastos aprovisionamiento 2025 (1-1-25 a 31- 12-25)	Gastos aprovisionamiento 2026 (1-1-26 a 15-7-26)	Total
21.358,11	47.764,49	26.519,24	95.641,84

5.2.3.-Total costes directos

Con los datos obtenidos en los apartados 5.2.1 y 5.2.2 se obtiene el total de costes directos:

Concepto	Importe
Costes laborales	173.962,75
Aprovisionamientos	95.641,84
	269.604,59

5.2.4.- Costes indirectos

Se ha considerado un 6% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial:



Gastos generales	16.176,28
Beneficio industrial	17.146,85
Total	33.323,13

5.2.5.- Total costes

De los datos obtenidos en los apartados 5.2.3 y 5.2.4 se obtiene el importe total de los costes del contrato: **302.9257,72** euros.

5.3.- Importe del lote 1

El importe del contrato se obtiene por diferencia entre costes e ingresos, de manera que se mantenga el equilibrio financiero del mismo:

Total costes	302.927,72
Total ingresos	188.247,84
Diferencia	114.679,88

Importe del lote 1 IVA	
excluido	114.679,88
IVA (21%)	24.082,77
Importe del lote 1 IVA	
incluido	138.762,65

5.4.- Desglose de gastos e ingresos

Con los datos calculados en apartados anteriores obtenemos lo siguiente:

Total costes			302.927,72
Costes indirectos		33.323,13	
Gastos generales	16.176,28		
Beneficio Industrial	17.146,85		
Costes directos		269.604,59	
Gastos de personal	173.962,75		
Aprovisionamientos	95.641,84		
Otros costes	0,00		



Ingresos explotación	188.247,84
Aportación Ayuntamiento	114.679,88
Total	302.927,72

5.5.- Imputación presupuestaria

El importe del lote 1 se imputará a la aplicación presupuestaria: 001/202/23103/22799 (Mayores/Otros trabajos realizados por empresa y profesionales)

Considerando el apartado 29.8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2022, prorrogado al ejercicio 2023, aplicamos 4,5 meses (de 16-7-24 a 30-11-24) al ejercicio 2024, 12 meses al ejercicio 2025 (1-12-24 a 30-11-25) y 7,5 meses al ejercicio 2026 (1-12-25 a 16-7-26):

Aplicación	2024 (16-7-24 a 30-11-24)	2025 (1-12-24 a 30-11-25)	2026 (1-12- 25 a 15-7-26)	Total
001/202/23103/22799	26.018,00	69.381,33	43.363,32	138.762,65

5.6.- Valor estimado del contrato

Dado que el plazo de ejecución del contrato es de 24 meses y que se prevé la posibilidad de prórroga o prórrogas por un plazo máximo de 36 meses más, se ha calculado el importe del valor estimado del contrato:

114.679,88*60/24=286.699,70 euros.

6.- Calculo de ingresos y gastos correspondientes al Lote 2.- Servicio de comedor y cafetería en el Centro de Mayores Luca de Tena del CDI Arganzuela.

6.1.- Ingresos

El contratista percibirá como remuneración por los servicios prestados a los usuarios, directamente de éstos, las tarifas correspondientes a dichos servicios. Los precios en los Centros Municipales de Mayores del Distrito de Arganzuela previstos se encuentran en el marco de lo establecido por el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, sobre precios máximos de los servicios de cafetería, comedor y peluquería en los Centros Municipales de Mayores, de fecha 27/01/2023 y del Decreto de la Concejala del Distrito de Arganzuela de fecha 31/01/2023.

Se ha partido de los ingresos informados por la empresa actual titular del servicio de cafetería y comedor del Centro de Mayores Luca de Tena dentro del CDI Arganzuela (Anexo 5), durante el ejercicio 2022, actualizándose en un 2,5 % para los ejercicios siguientes:



Ingresos 2022	Ingresos 2023	Ingresos 2024	Ingresos 2025	Ingresos 2026
122.891,56	125.963,85	129.112,95	132.340,77	135.649,29

Estos importes se han aplicado al contrato que nos ocupa prorrateado el año correspondiente y computando 5,5 meses para 2024, 12 meses para 2025 y 6,5 meses para 2026:

	•	ngresos 2025 (1- l-25 a 31-12-25)	Ingresos 2026 (1- 1-26 a 15-7-26)	Total
59.1	76,77	132.340,77	73.476,70	264.994,24

6.2.- Gastos

6.2.1.- Costes laborales

En primer lugar, con el fin de asegurar la viabilidad económica del contrato, se han comparado los costes calculados, en términos anuales a jornada completa según la plantilla remitida por la empresa actual titular del servicio (Anexo 6 a este estudio), según el convenio en vigor y según el importe del salario mínimo interprofesional para el ejercicio 2023.

Costes plantilla actual

Categoría	Importe anual	Horas semanales	Elevación importe anual
Cocinero/a	5.115,00	15,00	13.640,00
Camarero/a	15.880,00	40,00	15.880,00

Costes según convenio

Categoría	Importe mensual	Importe anual
Cocinero/a	1.088,79	15.243,06
Camarero/a	1.055,60	14.778,40



Costes según salario mínimo

Importe mensual	Importe anual
1.080,00	15.120,00

Por tanto, se calculan las retribuciones del camarero/a según coste actual de plantilla y las del cocinero/a según convenio. Se han dividido los correspondientes importes anuales, para 2023, entre las 1.800 horas previstas en convenio, para obtener los importes unitarios/hora, aplicando un porcentaje de actualización del 2,5 % para los siguientes ejercicios:

Categoría	Importe anual 2023	Importe hora 2023	Importe hora 2024
Cocinero/a	15.243,06	8,47	8,68
Camarero/a	15.880,00	8,82	9,04

Categoría	Coste hora 2024	Coste hora 2025	Coste hora 2026
Cocinero/a	8,68	8,90	9,12
Camarero/a	9,04	9,27	9,50

Por otra parte, se ha calculado el número de horas que corresponden en cada ejercicio económico a cada una de las categorías, según las horas semanales exigidas en el PPTP para cada uno de los profesionales. En el prorrateo se han aplicado 5,5 meses para el ejercicio 2024, 12 meses para el ejercicio 2025 y 6,5 meses para el ejercicio 2026:

Categoría	N° horas semanales	Nº horas anuales	Horas 2024 (16-7-24 a 31- 12-24)	Horas 2025 (1-1-25 a 31- 12-25)	Horas 2026 (1-1-26 a 15-7-26)
Cocinero/a	40	1.800	825	1.800	975
Cocinero/a	15	675	309	675	366
Camarero/a	40	1.800	825	1.800	975
Camarero/a	25	1.125	516	1.125	609



Así mismo, se ha multiplicado cada precio unitario por el número de horas establecidas para el correspondiente período, aplicando un 31,9% (Orden PCM/74/2023, de 30 de enero) en concepto de Seguridad Social y un 4% en concepto de absentismo y otras contingencias:

Categoría	Importe 2024	Importe 2025	Importe 2026	Totales	Seguridad social	Total con Seguridad Social
Cocinero/a	7.161,06	16.014,74	8.891,52	32.067,32	10.229,47	42.296,79
Cocinero/a	2.685,40	6.005,53	3.334,32	12.025,25	3.836,06	15.861,31
Camarero/a	7.460,29	16.683,93	9.263,05	33.407,27	10.656,92	44.064,19
Camarero/a	4.662,68	10.427,45	5.789,41	20.879,54	6.660,57	27.540,11
					Total	129.762,40

Categoría	Total con Seguridad Social	Absentismo laboral y otras contingencias	Total
Cocinero/a	42.296,79	1.691,87	43.988,66
Cocinero/a	15.861,31	634,45	16.495,76
Camarero/a	44.064,19	1.762,57	45.826,76
Camarero/a	27.540,11	1.101,60	28.641,71
Total	129.762,40	5.190,49	134.952,89

Desglose por categorías laborales

Categoría	Importe
Cocinero/a	60.484,42
Camarero/a	74.468,47
	134.952,89

6.2.2.- Aprovisionamientos

Se ha partido de los gastos informados por la empresa actual titular del contrato (anexo 5), para el ejercicio 2022. El importe se ha actualizado en un 2,5% para los siguientes ejercicios:



Compr		Compra	Compra	Compra	Compra
mercade		mercaderías	mercaderías	mercaderías	mercaderías
2022		2023	2024	2025	2026
56.863	3,66	58.285,25	59.742,38	61.235,94	62.766,84

Aplicando 5,5 meses al ejercicio 2024, 12 meses al ejercicio 2025 y 6,5 meses al ejercicio 2026, se han obtenido los gastos de aprovisionamiento correspondientes al contrato:

Compra	Compra	Compra	
mercaderías 2024	mercaderías 2025	mercaderías 2026	
(16-7-24 a 31-12-24)	(1-1-25 a 31-12-25)	(1-1-26 a 15-7-26)	Total
27.381,93	61.235,94	33.998,71	122.616,58

6.2.3.- Otros gastos

Partimos, así mismo, de los gastos informados por la empresa actual titular del contrato (anexo 5), para el ejercicio 2022:

Reparaciones y conservación	952,00
Servicios bancarios	506,02
Otros servicios	3.295,15
Total	4.753,17

Se ha aplicado un 2,5% de actualización para ejercicios sucesivos:

| Otros gastos |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 4.753,17 | 4.872,00 | 4.993,80 | 5.118,64 | |

Así mismo, aplicando 5,5 meses al ejercicio 2024, 12 meses al ejercicio 2025 y 6,5 meses al ejercicio 2026, se han obtenido los gastos de aprovisionamiento correspondientes al contrato:



Otros gastos 2024	Otros gastos 2025	Otros gastos	Total
(16-7-24 a 31-12-	(1-1-25 a 31-12-	2026 (1-1-26	
24)	25)	a 15-7-26)	
2.288,82	5.118,64	2.841,91	10.249,37

6.2.4.-Total costes directos

Con los datos obtenidos en los apartados 6.2.1, 6.2.2 y 6.2.3 se obtiene el total de costes directos:

Concepto	Importe
Costes laborales	134.952,89
Aprovisionamientos	122.616,58
Otos gastos	10.249,37
	267.818,84

6.2.5.- Costes indirectos

Se ha considerado un 6% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial:

Gastos generales	16.069,13
Beneficio industrial	17.033,28
Total	33.102,41

6.2.6.- Total costes

De los datos obtenidos en los apartados 6.2.4 y 6.2.5 se obtiene el importe total de los costes del contrato: **300.921,25** euros.

6.3.- Importe del lote 2

El importe del contrato se obtiene por diferencia entre costes e ingresos, de manera que se mantenga el equilibrio financiero del mismo:

Total costes	300.921,25
Total ingresos	264.994,24
Diferencia	35.927,01



Importe del lote IVA excluido	35.927,01
IVA (21%)	7.544,67
Importe del lote IVA incluido	43.471,68

6.4.- Desglose de gastos e ingresos

Con los datos calculados en apartados anteriores obtenemos lo siguiente:

Total costes			300.921,25
Costes indirectos		33.102,41	
Gastos generales	16.069,13		
Beneficio Industrial	17.033,28		
Costes directos		267.818,84	
Gastos de personal	134.952,89		
Aprovisionamientos	122.616,58		
Otros costes	10.249,37		

Ingresos explotación	264.994,24
Aportación Ayuntamiento	35.927,01
Total	300.921,25

6.5.- Imputación presupuestaria

El importe del lote 2 se imputará a la aplicación presupuestaria: 001/202/23103/22799 (Mayores/Otros trabajos realizados por empresa y profesionales)

Considerando el apartado 29.8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2022, prorrogado el ejercicio 2023, aplicamos 4,5 meses (de 16-7-24 a 30-11-24) al ejercicio 2024, 12 meses al ejercicio 2025 (1-12-24 a 30-11-25) y 7,5 meses al ejercicio 2026 (1-12-25 a 16-7-26):

Aplicación	2024 (16-7-24 a 30-11-24)	2025 (1-12-24 a 30-11-25)	2026 (1-12-25 a 15-7-26)	Total
001/202/23103/22799	8.150,94	21.735,84	13.584,90	43.471,68



6.6.- Valor estimado del contrato

Dado que el plazo de ejecución del contrato es de 24 meses y que se prevé la posibilidad de prórroga o prórrogas por un plazo máximo de 36 meses más, se ha calculado el importe del valor estimado del contrato:

35.927,01*60/24=**89.817,53** euros.

7.- Calculo de ingresos y gastos correspondientes al Lote 3.- Servicio de cafetería y comedor en el Centro de Mayores Ouka Leele

7.1.- Ingresos

El contratista percibirá como remuneración por los servicios prestados a los usuarios, directamente de éstos, las tarifas correspondientes a dichos servicios. Los precios en los Centros Municipales de Mayores del Distrito de Arganzuela previstos se encuentran en el marco de lo establecido por el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, sobre precios máximos de los servicios de cafetería, comedor y peluquería en los Centros Municipales de Mayores, de fecha 27/01/2023 y del Decreto de la Concejala del Distrito de Arganzuela de fecha 31/01/2023.

Considerando que se trata de un nuevo centro y que, por tanto, no se dispone de datos sobre ingresos y gastos en el mismo, en los diferentes subapartados del apartado 7, se han realizado los cálculos en función del número de socios previstos para el nuevo centro de mayores, 5.000, y tomando como referencia los datos del Centro de Mayores Luca de Tena ,CDI (anexo 5 a este estudio económico), que dispone en este momento de 7.432 socios:

122.891,56*5.000/7.432= 82.677,31.

Número socios CDI	7.432,00
Ingresos 2022 CDI	122.891,56
Número socios previstos Ouka Leele	5.000,00
Ingresos proporcionales	82.677,31

Los ingresos calculados para el ejercicio 2022, se han actualizado con un 2,5% para los ejercicios siguientes:

Ingresos 2022	Ingresos 2023	Ingresos 2024	Ingresos 2025	Ingresos 2026
82.677,31	84.744,25	86.862,85	89.034,42	91.260,29

Estos importes se han aplicado al contrato que nos ocupa prorrateado el año correspondiente y computando 5,5 meses para 2024, 12 meses para 2025 y 6,5 meses para 2026:



Ingresos 2024 (16-7-	Ingresos 2025 (1-	Ingresos 2026 (1-	Total
24 a 31-12-24)	1-25 a 31-12-25)	1-26 a 15-7-26)	
39.812,14	89.034,42	49.432,65	178.279,21

7.2.- Gastos

7.2.1.- Costes laborales

En primer lugar, con el fin de asegurar la viabilidad económica del contrato, se han comparado los costes calculados, en términos anuales a jornada completa, según el convenio en vigor y según el importe del salario mínimo interprofesional para el ejercicio 2023.

Costes según convenio

Categoría	Importe mensual	Importe anual
Cocinero/a	1.088,79	15.243,06
Camarero/a	1.055,60	14.778,40

Costes según salario mínimo

Importe mensual	Importe anual
1.080,00	15.120,00

A la vista de estos datos, calcularemos las retribuciones del camarero/a según salario mínimo y las del cocinero/a según convenio, partiendo de los importes anuales, dividiendo los mismos entre las 1.800 horas previstas en el convenio y actualizando los importes en un 2,5 % anual:

Categoría	Importe anual 2023	Importe hora 2023	Importe hora 2024
Cocinero/a	15.243,06	8,47	8,68
Camarero/a	15.120,00	8,40	8,61

Categoría	Coste hora 2024	Coste hora 2025	Coste hora 2026
Cocinero/a	8,68	8,90	9,12
Camarero/a	8,61	8,83	9,05

Por otra parte, se ha calculado el número de horas que corresponden en cada ejercicio económico para cada una de las categorías, según las horas semanales exigidas en el PPTP para cada profesional. En el prorrateo se han aplicado 5,5 meses para el ejercicio 2024, 12 meses para el ejercicio 2025 y 6,5 meses para el ejercicio 2026:

Categoría	Nº horas semanales	N° horas anuales	Horas 2024 (16-7-24 a 31-12-24)	Horas 2025 (1-1-25 a 31- 12-25)	Horas 2026 (1-1-26 a 15- 7-26)
Cocinero/a	40	1.800	825	1.800	975
Camarero/a	40	1.800	825	1.800	975
Camarero/a	15	675	309	675	366

Así mismo, se ha multiplicado cada precio unitario por el número de horas establecidas para el correspondiente período, aplicando un 31,9% (Orden PCM/74/2023, de 30 de enero) en concepto de Seguridad Social y un 4% en concepto de absentismo laboral y otras contingencias:

Categoría	Importe 2024	Importe 2025	Importe 2026	Totales	Seguridad social	Total con Seguridad Social
Cocinero/a	7.161,06	16.014,74	8.891,52	32.067,32	10.229,47	42.296,79
Camarero/a	7.103,25	15.885,45	8.819,73	31.808,43	10.146,89	41.955,32
Camarero/a	2.663,72	5.957,04	3.307,40	11.928,16	3.805,08	15.733,24
					Total	99.985,35

Categoría	Total con Seguridad Social	Absentismo laboral	Total
Cocinero/a	42.296,79	1.691,87	43.988,66
Cocinero/a	41.955,32	1.678,21	43.633,53
Camarero/a	15.733,24	629,33	16.362,57
Total	99.985,35	3.999,41	103.984,76

Desglose por categorías laborales

Categoría	Importe
Cocinero/a	87.622,19
Camarero/a	16.362,57
	103.984,76

7.2.2.- Aprovisionamientos

Tal como se ha indicado en el apartado 7.1 en relación con los ingresos, los gastos de aprovisionamiento se calculan de manera proporcional al número de socios previstos para el nuevo centro y a partir de lo informado por la empresa titular del servicio en el Centro de Mayores Luca de Tena, CDI (anexo 5 a este estudio económico).

Número socios CDI	7.432,00
Aprovisionamientos 2022 CDI	56.863,66
Número socios previstos Ouka Leele	5.000,00
Aprovisionamientos proporcionales	38.255,96

Los mismos se han actualizado en un 2,5 % para los siguientes ejercicios:

Compra	Compra	Compra	Compra	Compra
mercaderías 2022	mercaderías 2023	mercaderías 2024	mercaderías 2025	mercaderías 2026
38.255,96	39.212,36	40.192,67	41.197,49	



Aplicando 5,5 meses al ejercicio 2024, 12 meses al ejercicio 2025 y 6,5 meses al ejercicio 2026, se han obtenido los gastos de aprovisionamiento correspondientes al contrato:

Compra mercaderías 2024 (16-7-24 a 31-12-24)	•	Compra mercaderías 2026 (1-1-26 a 15-7-26)	Total
18.421,64	41.197,49	22.873,19	82.492,32

7.2.3.- Otros gastos

Se ha operado de igual manera que en el apartado anterior, a partir de los gastos informados para el Centro de Mayores Casa del Reloj, CDI (Anexo 5):

Reparaciones y conservación	952,00
Servicios bancarios	506,02
Otros servicios	3.295,15
Total	4.753,17

Número socios CDI	7.432,00
Otros gastos 2022 CDI	4.753,17
Número socios previstos Ouka Leele	5.000,00
Otros gastos proporcionales	3.197,77

Se ha aplicado un 2,5% de actualización para ejercicios sucesivos:

| Otros gastos |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| 3.197,77 | 3.277,72 | 3.359,66 | 3.443,65 | 3.529,74 |



Así mismo, aplicando 5,5 meses al ejercicio 2024, 12 meses al ejercicio 2025 y 6,5 meses al ejercicio 2026, se han obtenido los gastos de aprovisionamiento correspondientes al contrato:

Otros gastos 2024 (16-	Otros gastos 2025 (1-1-	Otros gastos 2026	Total
7-24 a 31-12-24)	25 a 31-12-25)	(1-1-26 a 15-7-26)	
1.539,84	3.443,65	1.911,94	6.895,43

7.2.4.-Total costes directos

Con los datos obtenidos en los apartados 7.2.1, 72.2 y 7.2.3 se obtiene el total de costes directos:

Concepto	Importe
Costes laborales	103.984,76
Aprovisionamientos	82.492,32
Otros gastos	6.895,43
	193.372,51

7.2.5.- Costes indirectos

Se ha considerado un 6% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial:

Gastos generales	11.602,35
Beneficio industrial	12.298,49
Total	23.900,84

7.2.6.- Total costes

De los datos obtenidos en los apartados 7.2.4 y 7.2.5 se obtiene el importe total de los costes del contrato: **217.273,35** euros.

7.3.- Importe del lote 3

El importe del lote se obtiene por diferencia entre costes e ingresos, de manera que se mantenga el equilibrio financiero del mismo:



Total costes	217.273,35
Total ingresos	178.279,21
Diferencia	38.994,14

Importe del lote IVA excluido	38.994,14
IVA (21%)	8.188,77
Importe del lote IVA incluido	47.182,91

7,4.- Desglose de gastos e ingresos

Con los datos calculados en apartados anteriores obtenemos lo siguiente:

Desglose de gastos

Total costes			217.273,35
Costes indirectos		23.900,84	
Gastos generales	11.602,35		
Beneficio Industrial	12.298,49		
Costes directos		193.372,51	
Gastos de personal	103.984,76		
Aprovisionamientos	82.492,32		
Otros costes	6.895,43		

Desglose de ingresos

Ingresos explotación	178.279,21
Aportación Ayuntamiento	38.994,14
Total	217.273,35



7.5.- Imputación presupuestaria

El importe del lote 3 se imputará a la aplicación presupuestaria: 001/202/23103/22799 (Mayores/Otros trabajos realizados por empresa y profesionales)

Considerando el apartado 29.8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2022, prorrogado el ejercicio 2023, aplicamos 4,5 meses (de 16-7-24 a 30-11-24) al ejercicio 2024, 12 meses al ejercicio 2025 (1-12-24 a 30-11-25) y 7,5 meses al ejercicio 2026 (1-12-25 a 16-7-26):

Aplicación	2024 (16-7-24 a 30-11-24)	2025 (1-12-24 a 30-11-25)	2026 (1-12- 25 a 15-7-26)	Total
001/202/23103/22799	8.846,80	23.591,46	14.744,65	47.182,91

7.6.- Valor estimado del contrato

Dado que el plazo de ejecución del contrato es de 24 meses y que se prevé la posibilidad de prórroga o prórrogas por un plazo máximo de 36 meses más, se ha calculado el importe del valor estimado del contrato:

38.994,14*60/24=**97.485,25** euros.

8.- Totales

En el presente aparado, simplemente se procederá a acumular los datos obtenidos en los apartados anteriores para los tres lotes del contrato.

8.1.- Importes totales del contrato

	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Totales
Importe del lote IVA excluido	114.679,88	35.927,01	38.994,14	189.601,03
IVA (21%)	24.082,77	7.544,67	8.188,77	39.816,21
Importe del lote IVA incluido	138.762,65	43.471,68	47.182,91	229.417,24

8.2.- Distribución por anualidades

El importe del contrato se imputará a la aplicación presupuestaria: 001/202/23103/22799 (Mayores/Otros trabajos realizados por empresa y profesionales), con la siguiente distribución por anualidades:

	2024 (16-7-24 a 30-11-24)	2025 (1-12-24 a 30-11-25)	2026 (1-12-25 a 15-7-26)	Total
Lote 1	26.018,00	69.381,33	43.363,32	138.762,65
Lote 2	8.150,94	21.735,84	13.584,90	43.471,68
Lote 3	8.846,80	23.591,46	14.744,65	47.182,91
Totales	43.015,74	114.708,63	71.692,87	229.417,24

8.3.- Valor estimado

	Importe
Lote 1	286.699,70
Lote 2	89.817,53
Lote 3	97.485,35
Total	474.002,58

8.4.- Desglose de gastos

Total costes			821.122,32
Costes indirectos		90.326,38	
Gastos generales	43.847,76		
Beneficio Industrial	46.478,62		
Costes directos		730.795,94	
Gastos de personal	412.900,40		
Aprovisionamientos	300.750,74		
Otros costes	17.144,80		

8.5.- Desglose de gastos de personal por categorías

Categoría	Importe
Auxiliar limpieza	14.092,94
Camarero/a	179.184,09
Ayudante camarero/a	71.516,76
Cocinero/a	148.106,61
Total	412.900,40



8.6.- Desglose de ingresos

Ingresos explotación	631.521,29
Aportación Ayuntamiento	189.601,03
Total	821.122,32

Firmado electrónicamente

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO

DE SERVICIOS SOCIALES

María Asunción Campo García